

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SONORA CELEBRADA EL DÍA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018**

El presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, el Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, en uso de la voz manifiesta formalmente los actos de inicio para la instalación de la sesión ordinaria de dicho comité bajo los actos siguientes:

Aarón Grageda Bustamante: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, en la ciudad de Hermosillo sonora, siendo las 12:30 horas del día viernes 30 de noviembre de 2018. Me permito extender un saludo a cada uno de los miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción que se dan cita para llevar a cabo esta sesión ordinaria.

Primeramente para darle continuidad a las actividades propuestas para este día, procedo solicitando al Secretario Técnico Dr. Raúl Guillén que proceda a verificar si existe quorum legal para sesionar válidamente esta sesión ordinaria del Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Comité Coordinador.

Raúl Guillén López: Claro que sí señor Presidente, con mucho gusto procederé a dar continuidad al primer punto del orden del día relacionado a tomar asistencia y declarar el quórum legal, informando que se encuentra presente:

1. Dr. Aarón Grageda Bustamante, Presidente del Comité de Participación Ciudadana;
2. Ingeniero Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;
3. Maestro Odracir Espinoza Valdez, Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora;
4. Licenciado Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora;
5. Magistrada Griselda Ofelia Pandura Truqui, representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Sonora; y
6. Licenciado Francisco Cuevas Saenz, Comisionado del ISTAI.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, muchas gracias por la verificación. Dado el caso de la existencia de quórum legal, me permitiría como presidente del Comité Coordinador, solicitar modificación al orden del día, toda vez que tenemos cuatro aspectos que son importantes y quisiera pedir la modificación del mismo, estos tienen que ver primeramente con la introducción para esta sesión de los lineamientos de las sesiones que habrá de efectuar el Comité Coordinador, del mismo modo tenemos un punto mas relativo al Lineamiento de operación de los municipios en relación con la articulación que requieren con el Sistema Estatal

Anticorrupción. Ambos aspectos, debo decir, que serán solamente presentados para su análisis y posterior votación. Del mismo modo un tercer punto que es necesario consolidar, es el resultado del primer y segundo informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas en agosto por parte del Sistema Estatal Anticorrupción y un cuarto punto relativo a un exhorto que emite la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, entonces someto a votación la modificación del orden del día y les pido manifestarse levantando la mano por la afirmativa. Bien, habiendo consenso de cada uno de los miembros modificamos entonces el orden del día y procedemos así al análisis del primer punto.

El primero de ellos es relativo a la propuesta de Lineamientos de sesiones del Comité Coordinador que se propone por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y para darnos detalles de estos lineamientos y particularmente la manera como se constituyen, en qué condiciones se crean, me gustaría ceder la palabra al doctor Raúl Guillén.

Raúl Guillén López: Gracias, Presidente, miembros del Comité Coordinador, les informo que la Secretaría Ejecutiva hizo un estudio comparado, un análisis a nivel nacional del marco jurídico que regula el funcionamiento de las sesiones del Comité Coordinador de los sistemas estatales y atendiendo al estatuto de nosotros, específicamente al de Sonora, lo que se hizo fue presentar este primer saque, este primer proyecto a efecto de someterlo a su consideración para que en la próxima sesión, en caso de que ustedes lo aprueben, pues sea aprobado y sea incorporado como un instrumento para el funcionamiento de las sesiones del Comité Coordinador.

Básicamente en estos lineamientos vienen aspectos conceptuales aspectos que tienen que ver con atribuciones del Secretario Técnico, con el funcionamiento de las sesiones del Comité Coordinador y obviamente también, hay un capítulo de las recomendaciones del Comité Coordinador, básicamente es un documento con el cual se pretende no dejar lagunas legales o vacíos legales que permitan o que no permitan un adecuado funcionamiento de las sesiones del Comité Coordinador. Se pone a su consideración a los miembros del Comité Coordinador, para en su caso una vez que lo revisen y hagan las observaciones correspondientes, nosotros las incluyamos a fin de que tengamos un documento final y en su momento sea aprobado.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, no sé si haya en este punto

Francisco Cuevas Saenz: Para darle un seguimiento que tiempo o cronograma se va a seguir, se tendrá para opinar y compartir.

Raúl Guillén López: No existe un plazo, es un plazo abierto, obviamente lo ideal es que en la próxima sesión que tengamos, la próxima sesión extraordinaria u ordinaria, sea aprobado una vez que circulen sus observaciones.

Aarón Grageda Bustamante: Quiero señalar como presidente del sistema que estos lineamientos son muy importantes para normar la toma de decisiones y funcionamiento del Comité Coordinador, particularmente aspectos que van desde el tipo de representación que van a tener en este órgano por parte de los titulares, pero también aspectos como la publicidad del mismo. Una manera de normar y hacer mas eficiente los trabajos del órgano, una de las cosas que particularmente nos llamó mucho la atención en este ejercicio, son los tiempos que se van a requerir para citar a sesiones extraordinarias, lo que representa un avance en el funcionamiento del mismo. Señor Secretario

Miguel Ángel Murillo Aispuro: A lo mejor lo comentaste y no capté, ¿este documento lo trabajó el grupo técnico?

Raúl Guillén López: No, es una propuesta de la Secretaría que sometemos a su consideración de forma directa, para que ustedes a través de sus enlaces o ustedes consideren oportuno.

Aarón Grageda Bustamante: Yo recomendaría, solamente para efectos de una retroalimentación efectiva, por parte del Comité Coordinador, que este borrador se pusiera en enlace a cada uno de los miembros del Comité Coordinador para que las adecuaciones, observaciones o modificaciones que se hagan sean en línea, con un solo documento y así poder dar retroalimentación. Esto se puede tratar como google docs y puede ser retroalimentado por cada uno de nosotros o quienes los titulares autoricen, pero solamente utilizando el mismo documento, de tal manera que tengamos un documento maestro y poder llegar a la próxima sesión cuando sea pertinente con un solo documento.

Raúl Guillén López: Excelente, así se hará, quedará aquí asentado.

Aarón Grageda Bustamante: Respecto de los Lineamientos no sé si tengan algún punto.

Miguel Ángel Murillo Aispuro: No por lo pronto, tendríamos que trabajarlo. Nada más el tiempo, como decía el Licenciado Cuevas no tenemos el tiempo establecido para trabajarlo.

Jesús Ramón Moya Grijalva: La próxima sesión ¿cuándo sería?

Raúl Guillén López: Tres meses.

Aarón Grageda Bustamante: La próxima sesión ordinaria sería en tres meses, pero considerando que exista materia de relevancia para el funcionamiento del Comité Coordinador, seguramente tendremos una reunión extraordinaria.

Miguel Ángel Murillo Aispuro: Yo propongo que fijemos un plazo para efecto de tenerlo con mucha anticipación a la próxima reunión y ya tengamos un proyecto más estructurado.

Raúl Guillén López: El caso está abierto, ustedes decidan cuál es el plazo que consideran adecuado para llevar el análisis o las observaciones correspondientes, puede ser quince días, puede ser un mes, es mi propuesta, lo que ustedes consideren oportuno.

Miguel Ángel Murillo Aispuro: Yo propongo un mes es suficiente.

Francisco Cuevas Sanez: Nosotros estamos más o menos, estamos ahorita entrando a una parte de actividades en corte, no sé, ustedes digan si tienen más saturado....

Aarón Grageda Bustamante: Yo propongo como presidente que sea un mes el que nos demos para discutirlo, pensando que nos daría tiempo justo para entrar el año, quizá con una sesión extraordinaria.

Miguel Ángel Murillo Aispuro: Los primeros de enero, podría ser los primeros de enero y trabajar desde ahorita.

Aarón Grageda Bustamante: Sí, yo creo que podemos acordarlo por consenso, concertamos que sea la primera semana de enero, como tiempo perentorio el primero de enero, para poder a partir de ese momento ya planificar una sesión extraordinaria y poder pasar a su análisis y votación.

Miguel Ángel Murillo Aispuro: La primera semana de enero, no, perdón. ¿Cuándo se regresa de vacaciones, 2, 3?

Griselda Ofelia Pandura Truqui: El 7 de enero

Miguel Ángel Murillo Aispuro: El 7, la primera quincena, yo propongo ¿está bien?

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien. Me parece correcto. Entonces deseo poner a su consideración ¿no?, la fecha de la primera quincena de enero para tener cerrado el proceso de análisis y retroalimentación de los lineamientos del Comité Coordinador, si están ustedes de acuerdo les pido levantar la mano si son tan amables. Teniendo votos en mayoría, decir que pasamos a aprobar este punto.

Del mismo modo entonces vamos a dar cabida al siguiente punto del orden del día consistente en la presentación de la propuesta para conocimiento del Comité Coordinador de los Lineamientos municipales para la coordinación de los municipios con el Sistema Estatal Anticorrupción. Del mismo modo someto a exposición, la descripción general de estos lineamientos, objetivos y alcances, tales y como los propone la Secretaría Ejecutiva, a través del Secretario Técnico, así que le pediría al Doctor Guillén que nos hiciera una descripción de en qué consisten estos lineamientos y cuál es la necesidad a la que responden.

Raúl Guillén López: Muy bien, señor presidente, miembros del Comité Coordinador, se trata de un esfuerzo que hizo la Secretaría Ejecutiva a fin de... acorde a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y 143 A de la Constitución del Estado, de desglosar, desarrollar, cuál es el mecanismo mediante el cual los municipios se van a incorporar al Sistema Estatal Anticorrupción, ya la misma Constitución nos señala en el artículo séptimo, fracción III y IX de la Ley del Sistema Anticorrupción, que habla de los órganos de control y evaluación de los municipios, que es a través, con estos servidores públicos, que forman parte del ente municipal con el cual debemos de coordinarnos. En el caso de Sonora, no existe, como en el caso de Jalisco, por ejemplo, un capítulo donde ya a nivel constitucional o a nivel de ley estatal esté reglamentado de forma importante, de forma significativa o ya un desarrollo importante de cómo va a ser la interlocución de los municipios con el sistema Estatal. En el caso de Sonora no ocurre eso, en el caso de Sonora deja abierto ese espacio o deja abierta esa posibilidad y de ahí que nosotros conforme a nuestras atribuciones, como lo establece la Ley, pongamos a disposición de los miembros del Comité Coordinador este primer saque, este primer trabajo, a efecto de que en su oportunidad los miembros del Comité Coordinador hagan las observaciones correspondientes y las aportaciones correspondientes.

No omito manifestarles que hace unos días la presidente de la Comisión Anticorrupción del Congreso del Estado de Sonora, la Diputada María Dolores del Río fue a mi oficina a efecto de conocer el Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de indagar cuál es la forma en que van a participar los municipios con el sistema estatal anticorrupción y una inquietud que ella traía, inclusive de una reforma legislativa a la Constitución para establecer unos lineamientos. Yo lo que le manifesté es que ya el Comité Coordinador estaba trabajando en estos lineamientos generales, que nos diera la oportunidad de trabajar en la culminación de este documento para efecto de someterlos a su consideración y trabajar de forma conjunta con ella para que sí en su caso hay necesidad de hacer reformas legislativas a la ley estatal anticorrupción, vayan de la mano o vayan conforme al marco constitucional federal y al marco constitucional local.

Este es un primer saque, lo ponemos a su consideración, obviamente en estos lineamientos viene de forma más desarrollada, explícita, cuáles son las funciones o como nos vamos a coordinar con los municipios, que es a través de estos órganos internos de evaluación y control. De cuál sería la participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, cuál sería la posible incorporación de los municipios en estas sesiones. Viene también las obligaciones de los municipios con el sistema estatal y nacional anticorrupción, el tema de las recomendaciones no vinculantes con el Comité Coordinador, del Informe anual de los municipios y del Comité Coordinador, una serie de temas que son muy importantes que estén regulados, que esten reglamentados para efectos de que esta comunicación que tengan los municipios con el Sistema Estatal sea la correcta y sea obviamente de acuerdo al marco constitucional.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, quiero solamente como presidente del órgano comentar también que, en los recorridos que ha realizado el Comité de

Participación Ciudadana a nivel estatal, tratando de rescatar el sentir de cada una de las entidades con las que establecemos una coordinación y un diálogo de acuerdo a nuestras facultades y función, hay mucha sensibilidad social por parte de organizaciones de la sociedad civil, de trabajar en un esquema que les permita a ellos desde las propias organizaciones de la sociedad civil, en relación con sus municipios, en relación con sus ayuntamientos, particularmente con los regidores, establecer un mecanismo de articulación.

Yo creo que estos lineamientos van a permitir darle funcionalidad al SEA y por otra parte establecer el piso mínimo por poner un término muy coloquial, 'la bisagra', que les permita a los municipios establecer la vinculación no solamente con el sistema estatal, sino también con todas estas entidades que está deseando, como ciudadanía, ver el trabajo, la administración de recursos que se realiza en cada uno de esos gobiernos.

Entonces atendiendo a la autonomía municipal, atendiendo a la ley que crea el sistema estatal anticorrupción, yo creo que vamos a tener con esto un piso muy atractivo de colaboración con organizaciones que están deseosas de observar el funcionamiento de los ayuntamientos. Ya tendríamos una... Primero el comisionado, el Secretario Técnico y después el Contralor.

Francisco Cuevas Saenz: Nosotros vamos llegando de capacitaciones a municipios. Y los municipios como Cajeme, Caborca si me acuerdo, plantearon su integración de un Comité en el Sistema Anticorrupción, yo les comenté 'no hay regulación específica. Como entes autónomos ustedes pueden hacer, son autoridades, pueden llevar actividades tendientes a medir la corrupción, mejorar la transparencia y demás'... ellos ya traen esquema y es que los miembros, miembros del gobierno municipal en propuesta de la sociedad civil y armar conjuntamente la agenda de trabajo. Este es el esquema que trae Cajeme. Entonces el de Caborca, es similar, ellos buscan asesoría para esto. A mí sí me gustaría, la primera parte que comentaban, que sí requiere una actividad legislativa para que esto no se vaya, no vayamos a tener comités municipales en materia en todos lados, que de ahí salieran esos vínculos que comentaban de una actividad legislativa que resalte, porque creo que cada quien tienes las ganas de entrarle a esto, al menos esos dos ahorita ya están.

Raúl Guillén López: Sí, básicamente el artículo 9 dice 'los municipios tienen la obligación de expedir las normas reglamentarias en la materia, así como de impulsar las políticas públicas para prevenir y detectar faltas administrativas y hechos de corrupción en su ámbito de competencia', obviamente ellos tienen su ámbito de competencia, lo que nosotros estamos haciendo o intentamos hacer, en este primer saque, en este documento, es establecer las bases de coordinación que va a tener el sistema estatal con los municipios, las facultades que ellos tienen en su ámbito de competencia de establecer mecanismos específicos, particulares, atendiendo el contexto social, económico y político de cada municipio. Porque, bueno, una cosa

es Huatabampo, no sé, algún pueblo serrano, Fronteras por ejemplo, y otra cosa es la capital. Yo creo que tratando de respetar su ámbito competencial, nosotros lo que pretendemos en este primer saque y lo ponemos a su consideración es, lineamientos mínimos generales que ellos deben de atender para efectos de que tenga esa comunicación con el Sistema Estatal Anticorrupción atendiendo a la base constitucional, obviamente es un primer saque y lo someto a su consideración pero somos muy respetuosos del ámbito competencial municipal, en relación a las particularidades que tiene cada municipio, sin desatender que tenemos que tener una comunicación lo más genérica posible, lo más estandarizada posible con todos los municipios, con un mecanismo que es el Órgano Interno de Evaluación y Control, que es la base o que es el ente, más bien, que es el servidor público de los entes municipales que según la base estatal, es con la que tenemos que tener esta coordinación.

Aarón Grageda Bustamante: Adelante, Contralor.

Miguel Ángel Murillo Aispuro: Gracias, es importante reconocer el esfuerzo que se ha hecho de elaborarnos este proyecto de lineamientos. Una de las preocupaciones básicas fundamentales en el país, es cómo se va a implementar en los municipios, si hasta ahorita hemos visto la dificultad para implementar los sistemas estatales en las 32 entidades federativas, no todos vamos iguales, ustedes tienen las.... Es precisamente. Pensemos en Sonora que tiene 72 municipios con una diferenciación sociológica tremenda y también en Oaxaca que tienen quinientos setenta y tantos municipios, ¿cómo le van a hacer? En todas las mesas a nivel nacional, tanto en las OFIS como en la Comisión Permanente de Contralores del Estado – Federación se toca el tema. Se elude el tema elegantemente hablando, sin embargo, el Sistema Nacional de Fiscalización ya tomó medidas para la homologación a que impone, obviamente el sistema mismo, en cuanto a la auditoría de los recursos públicos federales aplicados en los municipios y determinó una estratificación de municipios.

Esto es muy bueno, repito, yo creo que todavía a pesar de los avances que tenemos a partir de la reforma del 113 de la Constitución, no tenemos una Política Nacional Anticorrupción definida todavía. Hace unos días estuvo Mari Claire Acosta en el último de los foros para presentar, el 18 de diciembre, los resultados de estos foros nacionales para ver si logran diseñar los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción que me imagino traerán un apartado específicamente para ver que tratamiento se están imaginando se le puede dar a los municipios. Es cierto, de los municipios, la obligación es nuestra, algo tenemos que hacer como lo han estado haciendo los estados, a mí me preocuparía en un momento dado hacer dos ejercicios, es decir, meternos ahorita a atender la iniciativa a la diputada María Dolores del Río, que es plausible obviamente que tenga estas ideas, sin embargo, y luego dar marcha atrás o recomponer en otra reforma posterior, yo creo que pudiésemos ir estudiando estos lineamientos y esperar los lineamientos nacionales para ver si nos aportan algo, ¿qué va a hacer Función o las OFIS o Auditoría

Superior de la Federación?, dividir los municipios en tres estratos. Municipios de 0 a 5000 habitantes, municipios de 5000 a 25 mil y de 25 mil para arriba para diferenciar políticas. Yo creo que ahí pudiésemos esperar, no sé, para ver que luces o que ideas nos aportan los lineamientos nacionales.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, Magistrado.

Aldo Gerardo Padilla Pestaño: Si, compartiendo un poco lo que dijo el maestro Guillén, primero creo que empezando por el nombre de los lineamientos después de una leída muy general, se me hace que es el correcto, yo creo que ese es el punto, se está reglamentando la concurrencia, es una ley concurrente, las leyes generales tanto en el tema como en la ley de responsabilidades es este gran desafío que se tiene, que usted dice señor contralor precisamente, cómo regular la concurrencia de la participación de los municipios. Coincido con usted con el tema que establece en el que hace un esfuerzo en estratificar los municipios. Nosotros ya tenemos un ejemplo, la ley de Gobierno. La Ley de Gobierno ya existe a nivel estatal una diferenciación de los municipios para la operación de sus cabildos, de sus responsabilidades. Ya no existe.... Pero siento que el diseño que propone el doctor guillén, es el correcto en el punto que se tienen que tener las bases mínimas de la comunicación de quedar con los municipios.

Si va a haber un lineamiento nacional o una reforma constitucional federal, pues bien, adecuamos nuestros lineamientos, a final de cuentas estos lineamientos son internos por decirlo así, pero yo creo que sí puede ser un buen saque porque hay mucha inquietud en los municipios, yo también tengo trato con los ayuntamientos un día sí, otro también, se han acercado mucho los presidentes municipales, los contralores, quejándose que no saben qué hacer exactamente con el tema y aprovechando aquí la mesa, si me gustaría proponer en el tema de los ayuntamientos, en el ámbito de nuestra competencia y del Tribunal, a parte de las responsabilidades administrativas, yo creo que estamos dejando fuera el tema de capacitación, otro tipo de reglamentos, acuérdense que no únicamente está en prevenir, no únicamente la sanción, si nos estamos enfocando únicamente en la sanción, por ejemplo, el doctor guillén sé que es abogado, Odracir también, no me dejará mentir, la ley de procedimiento administrativo que a final de cuentas es la que regula. Pero por ejemplo la eficacia con que hacen los actos administrativos, hay mucha deficiencia en los ayuntamientos, cómo hacen las licitaciones, cómo hacen este tema y lo estamos dejando a un lado. Yo creo que también podemos... a los ayuntamientos hacer unos lineamientos por decirlo así, sobre esa comunicación y ampliar un poquito más de la responsabilidad administrativa, pero la verdad si concuerdo con el sentido de los lineamientos, con las directrices generales que se deben tener.

Aarón Grageda Bustamante: Muchas gracias Magistrado.

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: Yo comparto mucho las reflexiones. Particularmente porque igual que el maestro Cuevas, Cajeme nos buscó y ha sido

insistente para que firmemos un convenio con ellos, particularmente por el tema de la integración de expedientes, no quieren que les regresemos la jugada como siempre lo hemos dicho, que nos lleguen con denuncias que no tienen los elementos suficientes y estamos diciéndoles que no se ha cumplido esa labor. Entonces quieren tener esa coordinación con nosotros para no equivocarse, vaya la expresión, entonces yo creo que es importante. Pero hay que considerar varios puntos, creo que también es muy importante la participación del Contralor y pues ver que venga un tema de que se nos regrese, pues no sé, haya modificaciones, a la iniciativa que María Dolores impulsó, yo lo comenté en la sesión anterior, la reunión que tuvimos anteriormente, en la que decía que están impulsando, lo traen en su agenda como movimiento ciudadano la creación de sistemas municipales anticorrupción, que yo no lo veo tan feo, digo tan fuera, tan desproporcional, pero digo no tiene caso si tenemos una ley. Creo que tenemos, digo los municipios ya está establecido como están, pero quieren como manejar esa agendita. Pero, independientemente de esa parte política que ellos puedan traer, si hay que considerar el aspecto de que estos lineamientos puedan tener un efecto de un resultado en los municipios para tratar de atender ahora de manera inmediata un poco esa parte. Pero sí les digo que sí sería interesante emitir una recomendación, ya aprovechado, en términos ya formales, una recomendación al legislativo en este tema en particular para adecuar, porque me decía ahorita el contralor, que ahora en diciembre emiten la política nacional y vamos a tener ya información sobre eso en particular y si hay algo rescatable que se pudiera adecuar a la ley estatal, por qué no recomendar y darle trabajo al Congreso del Estado porque no hay que olvidar dos cosas, la normatividad te expresa la autonomía municipal del 115 que es muy importante y dos el principio de legalidad, porque sí, nosotros podemos crear lineamientos y demás y ellos nos pueden decir, "a ver, no hay una norma expresa que me obligue a mí síndico procurador, a sentarme con el contra", porque recordemos siempre va a haber problemas, porque nosotros hemos estado en una armonía interesante, pero en los municipios pueda ser que al rato entre ellos mismos traigan sus problemas hacia el interior y creo hay que establecerlo normativamente para que no haya esas dudas. Y los lineamientos sí tienen un efecto de coordinación pero a lo mejor no van a tener un efecto de mandamiento tan claro y tan puntual como pudiera ser una reforma a la ley estatal o una reforma incluso a la Constitución del Estado, por eso es importante y yo pongo mi propuesta que sea una recomendación formal, una vez que conozcamos los lineamientos nacionales, una recomendación formal al legislativo a que ellos se pongan a trabajar en ese tema, digo, con nuestras reflexiones y demás, pero que trabajen con eso, esa sería mi participación.

Aarón Grageda Bustamante: Ya tenemos entonces varias participaciones, vamos a dar una ronda más de participaciones, está el Comisionado, está también Ricardo, está el Secretario Técnico, su servidor y antes de mí por favor Ingeniero Moya, abrimos otra ronda más para ir centrando el punto.

Francisco Cuevas Saenz: Porqué el comentario de la Ley, porque veo en este documento puntos que son de interés obligatorio y esa parte, un documento, un primer punto que creo que puede ser muy válido, un primer punto de análisis, creo que podemos dejarlo sin efecto, írse nos cayendo por tratar de salir de esta forma, porque hay algunos que nos citan, hay otra legislación. Entonces me inquietaría esa parte que un buen esfuerzo, una buena intención para atender lo que nos está pidiendo, creo que se nos podría venir abajo, el sistema terminaría propositivo como lo comentaban ustedes la vez pasada y atendiendo un reclamo social que hay respecto a la legalidad.

Aarón Grageda Bustamante: Muchas gracias Comisionado, pidió la palabra también ...

Jesús Ramón Moya Grijalva: Creo que no hay que tenerle miedo a las reformas. Si nos cambian la pichada en el Congreso, no pasa nada, las leyes pueden modificarse. Yo creo que es un ejercicio muy sano que el sistema dé el primer saque hasta donde nos alcance a nosotros. Entonces cómo elevar a nivel de ley estos documentos, para llevar la pelota nosotros mejor hacia el legislativo, porque si nos esperamos a que el legislativo... va a ser más completo, entonces sí es importante que fijemos la pauta con estos lineamientos.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien Auditor, vamos a ir cerrando la ronda

Miguel Ángel Murillo Aispuro: Mi solicitud de esperar los lineamientos nacionales. Ese es un buen tiempo que nos da a nosotros para reflexionar sobre el tema y a la hora que quieran información yo voy a 'aquí está, estamos trabajando en esa misma dirección para no caer en contradicción con la política nacional, porque los sistemas estatales deben ser un espejo del nacional'.

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: Una pregunta ¿es diciembre? ¿18 de diciembre?

Miguel Ángel Murillo Aispuro: Hay que ir viendo las circunstancias, que pueden no recibirla. Pero no pasa de enero para cuando ya hay que ir presentando ...

Aldo Gerardo Padilla Pestaño: Estamos todos en la misma situación, a eso me refiero, ir parejo con el nacional y en eso yo coincido con el Contralor.... se parte de unos lineamientos que no son ley.

Aarón Grageda Bustamante: Vamos agotando la ronda, he puesto las observaciones, así que vamos a ir centrando.

Jesús Ramón Moya Grijalva: Es sencillo, vamos partiendo de cómo estamos conformados aquí y cuál es el propósito de este Sistema. El Sistema lo que busca, a ver, cómo prevenir primero, cómo detectar y cómo sancionar, es lo que dice la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en la forma como va a actuar. Entonces aquí, yo creo que están incorporados los órganos de control o señalados como tales dentro

de la ley porque son los instrumentos a nivel municipal que se encargan del control interno y de detectar en un momento determinado y llevar a cabo las labores en materia de las sanciones en el ámbito municipal. Pero como bien decía el magistrado, yo creo que en la parte que nosotros podemos aprovechar, de empezar a tener ese primer contacto en materia de lo que es el Sistema Estatal Anticorrupción como tal, es la parte preventiva, por ejemplo, qué es lo que cada uno de nosotros puede hacer en el ámbito de nuestras competencias en materia preventiva con los ayuntamientos que es donde existe el mayor número de observaciones, donde existe el mayor número de observaciones no atendidas por desconocimiento, por falta de capacidad, por elementos, qué estamos haciendo ahorita en el ISAF?, yo voy a contratar asesores externos que me elaboren las guías de control interno que requiere un ayuntamiento, para qué? Para entregárselas y capacitarlos en el uso de esas guías para evitar que sigan incurriendo en observaciones, porque sino va a ser un cuento de nunca acabar. Entonces eso lo vamos a hacer y lo vamos a estar entregando en enero para efecto de evitar las auditorías. ¿Qué podemos hacer por ejemplo? El próximo día 7 de diciembre el señor contralor tiene una reunión, a la que está convocando a todos los contralores municipales, por qué no darle un espacio, es un atrevimiento a su programa, darle un espacio al presidente del CPC para que tenga un primer contacto porque no lo ha tenido como Sistema Estatal Anticorrupción, que tenga un primer contacto con todos los contralores municipales en donde les pueda decir, miren así está trabajando el sistema, esto es lo que está haciendo, pretendemos su participación mediante algunos instrumentos y poder empezar a tener ese contacto con ellos, de tal suerte que sepan que algo ya se está viendo, que se están viendo los planes nacionales, que estamos trabajando en un primer saque respecto a algunos instrumentos y por ejemplo, qué lineamientos al personal, que está presentando mucho demandas, juicios, qué es lo que tienen que hacer porque ahora no saben ni siquiera que pueden y que tienen que hacer. Corren a la gente y de repente les llega una denuncia y no saben ni como atenderla porque no tienen ni abogados, entonces ahí se generan problemas en los municipios.

Creo que cada uno de nosotros podría generar un pequeño instrumento que sirviera de capacitación a los municipios. Yo entiendo que existe el marco legal y que deberían de conocer el marco legal, pero vamos partiendo de la realidad de que efectivamente no lo conocen aunque esté ahí, no se ponen y lo revisan, tú lo vives en materia de transparencia estimado Francisco ¿no?, de que por ejemplo ahorita con el cambio de administraciones municipales, lo que tenía muy bien, se te está empezando a caer, a nosotros nos está pasando, por ejemplo San Luis Río Colorado, el municipio mejor calificado ¿sí? ya al cambiar de partido político están ellos eliminando el sistema de contabilidad gubernamental que tenía ya instrumentado el ayuntamiento porque quieren meter otro y qué va a suceder? Se van a desplomar en materia de las leyes de control gubernamental.

Entonces en ese tipo de situaciones tienen su autonomía, perfecto, a mí me lo decían, digo lo comento en esta mesa porque son cosas que tenemos que estar conscientes están pasando en los municipios, a mí me decía, 'oye ingeniero, pues iremos y les diremos, oye no puedes cambiar el sistema', no pues son autónomos, es una decisión que ellos van a tomar, si ellos se equivocan, si ellos cometen errores, pues en el momento en el que los revises se lo vas a señalar, pero no puedes ir y meterte y decirle oye no hagas esto, tú no eres ni su patrón, ni su jefe, ni el superior de ellos, así que dale recomendaciones nomás, y pues bueno, decirle 'así me tienes que entregar la información y es tu responsabilidad', entonces por eso, creo yo, que tal vez en la reunión del día 7, un acercamiento de parte del Comité de Participación Ciudadana sería muy bueno, creo yo, y pues ese es mi comentario.

Aarón Grageda Bustamante: ¿Tiene un comentario secretario?

Raúl Guillén López: Si, nomás rápidamente, yo creo que es muy importante que quede plasmado aquí, que se trata de un primer saque, un proyecto que está sometido a su consideración que se debata, se discuta, la viabilidad de incorporarlo, los tiempos y cuándo hay que incorporarlo. Creo que es muy importante que el tema sí esté en la mesa porque es un tema que está causando mucha inquietud hacia afuera. Ya está en contacto, es la presidenta de la mesa de la Comisión Anticorrupción, inclusive se los tengo que decir también, me invitó a la Comisión Anticorrupción para que les explique a ellos en qué consiste el Sistema Estatal Anticorrupción y bueno pues tengo ahí la invitación y habrá que ir a explicarles en qué consiste esto y uno de los temas centrales que me van a preguntar seguramente son 'a ver nosotros como nos vamos a comunicar', estos lineamientos si se dan cuenta, el artículo nueve y el artículo siete, obviamente los municipios tienen la obligación en base a sus atribuciones competenciales a hacer su propio sistema y seamos muy cuidadosos aquí en este primer saque de no ir más allá. En el 17, por ejemplo, explicamos cual va a ser la comunicación para que ellos entreguen su informe anual que tienen que entregar, somos muy cuidadosos, porque cada municipio va a poder conformar su sistema de forma independiente, lo único que debe de cuidar es el mecanismo de coordinación que tenga con el sistema estatal que sea congruente con la base constitucional que ya tenemos, nosotros con este documento, son lineamientos para bases de coordinación, bases de comunicación. Es una especie, como aquí se dijo, lineamientos de guía orientadora.

Aldo Gerardo Padilla Pestaño: Entonces el 13 no debe de estar ahí.

Raúl Guillén López: El 13, 'los municipios además de las facultades y atribuciones que le sean conferidas por las normas reglamentadas respectivas, deberán acatar las señaladas en los presentes lineamientos', deberán ...

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: ...deberán... es obligatorio

Griselda Ofelia Pandura Truqui: Yo también voto por ser cautelosos, en este sentido es ya muy rápido cuando venga la nacional, creo que no podemos entrar

artículo por artículo porque nos va a llevar todo el día... podemos ponerlo un día y someterlo a votación y ya.

Aarón Grageda Bustamante: Miren, yo quiero solamente asentar la perspectiva correcta, dos observaciones importantes. Una de las funciones que tiene el Comité Coordinador es precisamente sentar las bases de la coordinación y la armonización estableciendo esas bases que permitan el funcionamiento del sistema. En esa lógica esta atribución nos obligaría a estar ya siendo afirmativos en poner el piso mínimo de coordinación. Me preocupa también una cosa, me preocupa que se vaya a empezar a dar un ejercicio de revisión legislativa del caso sin que se sienta que tenemos una participación por nuestra parte afirmativa y se dispare por comisiones este trabajo sin tener nosotros un planteamiento de saque.

Una de las cosas que también me interesa mucho afirmar, es que es el día 18 de diciembre cuando se cierra la consulta nacional a la Política Nacional Anticorrupción. Lo que se está viendo como expectativa, eso por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, es que probablemente a mediados de enero sea cuando surja por primera vez unos lineamientos generales de política nacional anticorrupción, esos son los tiempos adecuados.

Entonces, lo que me gustaría plantear a mí, es la posibilidad de buscar una aprobación que nos permitan estudiar los lineamientos de tal manera de que estemos ya nosotros mandando la información de que estamos trabajando sobre los lineamientos y que eso prácticamente nos haga ver asertivos, afirmativos en el trabajo que estamos llevando a cabo y de esa manera ponerle término para discusión, ya veremos a mediados de enero podría ser el caso, decidimos y evaluamos de tiempos, pero no mandar esto a esperar tiempo sino ya irlo estudiando, este sería el interés que tenemos como presidente.

Vamos a tratar de ir cerrando, buscando consenso.

Raúl Guillén López: Que les parece si para ir avanzando en este tema, van a ser dos cosas ya en este primer saque las que podamos nosotros hacer el estudio respectivo y se los planteamos. Primero tiene que ver con el tema de los temas imperativos, cuidar mucho el lenguaje para que todo lo que hagan los municipios en relación al sistema estatal anticorrupción pues sea, no sea imperativo, sea se le exhorta, o se le conmina, o a ver que concepto utilizamos para efecto de coordinación, vinculación, para que no sea imperativo. Y un segundo punto sería el diferenciar atendiendo a la realidad operativa de los órganos internos de evaluación y control y una vez en estos lineamientos hacer una propuesta del tipo de exigencia, no exigencia, del tipo de coordinación que tendríamos en atención a este tipo de situaciones de municipios grandes como municipios que no son tan grandes. No sé, creo que podríamos empezar trabajando este documento, ya de una vez con estas dos observaciones.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, agotando este punto pasaríamos al punto relativo a una información que la ciudadanía ha preguntado y ha sido insistente en conocer qué ha sido, qué ha pasado con las recomendaciones emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción. El punto que aquí importa en esta lógica, es conocer por parte del Secretario Técnico cuál es el balance que tenemos de las respuestas dadas a las recomendaciones elaboradas en agosto de este año por parte del sistema, así que le doy la palabra al Secretario Técnico, por favor.

Raúl Guillén López: Si, nosotros en base al informe anual que se rindió en tiempo y forma, hicimos varias recomendaciones no vinculantes, como ustedes recuerdan fueron 12 recomendaciones no vinculantes. Esas 12 recomendaciones no vinculantes distribuidas en todos los entes públicos de los órganos autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, municipios, en todo su conjunto dieron lugar a mandar 638 recomendaciones no vinculantes a todos los entes públicos atendiendo a las 12 recomendaciones.

Estas recomendaciones surgen o tienen su base a los insumos que esta Secretaría Ejecutiva pudo obtener en un tiempo muy corto de algunos meses, estamos hablando de cuatro o cinco meses aproximadamente de organismos internacionales, de organismos no gubernamentales, de organizaciones civiles, del INEGI inclusive y de algunos otros esfuerzos académicos, porque no había una base, y todavía no la tenemos, que es el gran reto para el 2019 de tener un diagnóstico específico, claro, confiable, sustentable de cuáles son los incidentes de corrupción y la percepción de corrupción a nivel municipal, cosa que hasta la fecha es un gran reto y en su momento el próximo año se pretende sacar.

Este informe de seguimiento son las respuestas que nos dieron los entes públicos a las recomendaciones no vinculantes que enviamos. Por ejemplo los organismos autónomos, ah, se divide en un primer informe y un segundo informe. El primer informe fue de corte el 14 de septiembre, entendemos que por una situación de cambio de gobierno, había condiciones complejas para efectos de dar cumplimiento a esta solicitud y un segundo corte lo hicimos el 11 de octubre de 2018, ya con los nuevos, con los que llegaron.

Del total de las recomendaciones que hicimos a los órganos autónomos en el primer informe fueron 26, 14 las aceptaron, 12 no dieron respuesta, al Poder Legislativo mandamos 6 recomendaciones y no nos dieron respuesta, el Poder Judicial atendió las recomendaciones, las cuatro que les enviamos, las cuatro las aceptaron, que fue el único órgano o el único ente público que cumplió a cabalidad el 100%. El Poder Ejecutivo de las 242 que enviamos, 110 fueron aceptadas, 34 fueron rechazadas, 64 fueron sin respuesta y otras 34 no fue una respuesta específica. De los municipios de los 360 que enviamos, 15 fueron aceptadas, 0 fueron rechazadas, 330 sin respuesta y 15 sin respuesta específica o que fue ambigua. Estos resultados son el seguimiento que hemos dado. Obviamente se trata apenas de un primer ejercicio, estamos hablando de un nuevo instrumento en pleno cambio de gobierno.

en términos municipales y el gran reto es la capacitación, la sensibilización, es el conocimiento que se ha dado a los entes públicos de todo este Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de mejorar los números que estamos planteando aquí y de hecho en el segundo informe sí se ven resultados, mejoraron los resultados, pasamos de 143 aceptadas a 181, pasamos de 412 sin respuesta a 367, se mejoró sustancialmente en un mes.

Yo creo que es muy importante implementar estrategias de sensibilización, de socialización del sistema a efecto de explicarles que si bien es cierto son recomendaciones no vinculantes, son recomendaciones que nosotros vamos a hacer públicos estos documentos porque la ley así nos obliga. Este es el resultado que hasta hoy tenemos de estas recomendaciones que nosotros le sugerimos a los entes públicos a los que he hecho referencia que son órganos autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo y municipios.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, quiero decir a nombre particular, no como presidente del Comité Coordinador, que es preocupante y veo como reto del Sistema Estatal Anticorrupción, sensibilizar sobre la aceptación de las recomendaciones. Quiero poner a su consideración también como en el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción se conceptualizan las recomendaciones.

Las recomendaciones habida cuenta que no son obligatorias, no son vinculantes, cuando se diseña el Sistema Nacional Anticorrupción tiene un concepto este diseño que se denomina inteligencia institucional. Las recomendaciones son la parte principal de la inteligencia institucional del sistema porque la función de las recomendaciones es que corrijan procedimientos internos del propio sistema. Cuando se niega una recomendación en términos lógicos, se dice que no es necesario afinar los instrumentos para la transparencia, los instrumentos para la rendición de cuentas, los instrumentos para la prevención, entonces desde la lógica del diseño del sistema, pues es preocupante de que no tengamos todavía la comunicación adecuada para que éstas sean aceptadas y buscar las condiciones técnicas para poder proceder a ir mejorando el sistema. Entiendo también como presidente del sistema que los resultados magros que ofrece la Secretaría Técnica son el piso real de donde tenemos que partir para generar esa sensibilización y lo veo sinceramente como uno de los desafíos más importantes y por fortuna creo que vendrá en el programa anual de trabajo 2019 para no quitar el dedo del renglón en ese sentido y fortalecer la inteligencia institucional que debemos tener como sistema, la articulación del sistema, la coordinación del sistema pasa por tener un sistema sensible a este tipo de recomendaciones. Tiene la palabra el auditor.

Jesús Ramón Moya Grijalva: Sí, en el caso de la recomendación que se hizo al ISAF respecto al órgano de control, ya está atendida. El Congreso del Estado designó al órgano de control que establece la ley y por esa parte ya se atendió.

Aarón Grageda Bustamante: Muchas gracias auditor, ¿algún comentario más?

Miguel Ángel Murillo Aispuro: No, muchas gracias.

Aarón Grageda Bustamante: ¿Fiscal?

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: No, yo lo que me llamó la atención precisamente, de que el Congreso, uno de los entes más interesados por la labor de las instituciones que aquí colaboramos, curiosamente no ha dado ninguna respuesta y eso es importante porque se le giraron recomendaciones y particularmente una de ellas, digo enfocada al trabajo de la Fiscalía y es importante volver a insistir porque a lo mejor como fue una nueva legislatura la que ingresó y fue previo la notificación de las recomendaciones creo que sería de nueva cuenta, hay que insistir.

Raúl Guillén López: Pues fue una segunda, fue uno con los que se fueron y hubo una segunda. Hay un segundo informe. Atrás viene un segundo informe. El primer informe fue enviado el 14 de septiembre entonces ya les tocó a los que se iban a ir y hubo un segundo informe con fecha 11 de octubre.

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: Sí, pero en este segundo informe que veo no viene lo del Congreso, no sé si volvimos a insistir o no.

Raúl Guillén López: No, aquí está mira.

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: ¿Si viene?

Raúl Guillén López: Sí viene

Aarón Grageda Bustamante: Pues si no hay observaciones al respecto de algún otro miembro del comité coordinador.

Aldo Gerardo Padilla Pestaño: Sería darle seguimiento por parte de la Secretaría Técnica, enviar alguna otra comunicación solicitando a los entes que fueron notificados con respecto de las recomendaciones no vinculantes, pues pedir en que se ha avanzado.

Raúl Guillén López: ¿Estamos obligados?

Aldo Gerardo Padilla Pestaño: Qué se ha avanzado en relación a estas recomendaciones.

Raúl Guillén López: Es por ley, nosotros tenemos que, todas las recomendaciones que dicen que se aceptaron, nosotros tenemos que darle seguimiento, si se cumplieron atendiendo a la recomendación, no solamente es aceptada, sí, la aceptamos, no. Hay que darle seguimiento y la verdad que en las condiciones que hemos tenido de infraestructura la Secretaría como a ustedes ya les ha constado, son condiciones complejas, esperemos que el próximo año haya mejores condiciones y el compromiso de la Secretaría y de su servidor es hacer un no un cabildeo, no es la palabra correcta, pero si un acercamiento más personal, de gestión, de estar informando, señores aquí cuando tengan una duda en relación a

esta recomendación adelante y explicado. Un mecanismo de gestión mucho más intenso, a efecto de que esto vaya aumentando, vayamos mejorando los números.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, es el Fiscal y luego vamos a ir cerrando el punto.

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: Nomas para también, digo ya se vio todo el punto, pero es importante que sí pida el secretario técnico de manera formal un acercamiento con la comisión y aprovechar de una vez y poner como agenda para esa reunión las recomendaciones que se le giraron al congreso para ver qué postura, que la integren ellos en la agenda política o de la propia comisión para efectos de que se pueda trabajar ya en eso, que se empiece a trabajar.

Aarón Grageda Bustamante: Sí, yo creo que respondiendo al interés ciudadano también y la sensibilidad que el ciudadano debe estar creando respecto, a mí me interesaría que si las facultades se lo permiten al secretario técnico publique este informe, es importante que se conozca y si hay un medio de difusión a través de la página de la propia secretaría, revisando las facultades que tiene, se haga público.

Es necesario decir qué parte está comprometida y tiene corresponsabilidad social y que parte es donde tenemos un desafío como tema para la sensibilización.

Raúl Guillén López: De hecho, por ley es obligación.

Aarón Grageda Bustamante: Yo creo que se tiene que proceder de inmediato a generar este informe, cuidando datos personales, lo que sea necesario, pero que la ciudadanía sepa que estamos trabajando y que vamos a ser incisivos con este desafío que, a mi parecer, como ciudadano veo para sensibilizar a las entidades.

Cerrado este punto pasaríamos al cuarto punto de la sesión ordinaria del día de hoy y esto tiene que ver con un tema de sensibilidad social constante, relativo a un exhorto que emite la comisión ejecutiva del sistema estatal anticorrupción y en esa lógica me gustaría pedirle al secretario técnico que diera paso a explicar cuál es la información relativa al punto.

Raúl Guillén López: Bueno, atendiendo a la comisión ejecutiva como órgano técnico de la secretaría ejecutiva y como órgano técnico prácticamente todo el sistema estatal anticorrupción, resolvió mandar un exhorto específicamente al secretario de la secretaría de la contraloría general del estado de Sonora.

Aarón Grageda Bustamante: Muy bien, muchas gracias por la lectura. Quiero señalar que este punto de sensibilidad social ha sido también retomado por la presidencia del comité de participación ciudadana, he tenido la oportunidad de considerando las características estatales de esta presunta, hechos, de desvío de recursos, establecimos contacto con cinco de los siete comités de participación ciudadana y estamos dándole seguimiento a este caso, particularmente con el

Comité de Participación Ciudadana de Durango, su presidente Felipe de Jesús Joel Quiñonez con quien establecimos el primer enlace para buscar información que de sustento a solicitar deslinde de responsabilidades de darse el caso, pero establecimos también la comunicación con José Enriquez Tamez de Chihuahua quien muy diligentemente también empezó a ver con nosotros la base de articulación regional que nos permitió lógicamente alcanzar un punto de entendimiento con el Estado de México a través de su presidenta Palmira Tapia, para ir formando una coordinación estatal bajo el convencimiento de que cualquier acto de corrupción, en este caso, hay información periodística relativa al caso, pues, cualquier cosa que dañe una parte del sistema daña todo, entonces hay un compromiso directo también del presidente del comité de participación ciudadana de Colima, Rodrigo Marmolejo con quien establecimos compromiso de trabajar directamente y una vez que pudimos establecer ese contacto se lo hicimos saber a la presidenta del sistema nacional anticorrupción, porque creemos que la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil puede ayudar mucho a estos temas de alta sensibilidad social. Ese es el contexto de participación en la que un sistema estatal anticorrupción como Sonora, funcional como es en la persecución de sus objetivos pues, va a participar y está haciéndolo desde el primer momento. La noticia de esta información, el sustento con el que se le otorgó de carácter periodístico informativo activó desde el 21 de noviembre, fuimos el primer estado en movilizar sus recursos y comunicaciones para atender este problema de sensibilidad social. Entonces quisiera darle la palabra al Secretario de la Contraloría General respecto a su opinión, pues, entorno al exhorto.

Miguel Ángel Murillo Aispuro: Muy bien, gracias. Son dos asuntos, los dos son muy breves de lo que puedo informar. El asunto de TELEMEX, en lo que se refiere en términos generales a las investigaciones, yo he dicho en reiteradas ocasiones que la Auditoría Superior de la Federación a mí me pide una investigación para determinar si hay o no irregularidades administrativas en un contrato que se le dio a SEDATU con TELEMEX y en eso estoy, es un proceso obviamente en donde no tengo tiempos para llegar a las conclusiones, sin embargo, no investigación. Es todo lo que puedo decir.

Y en relación a este último caso, lo mismo, el día que se supo la noticia, obviamente que por la demanda, el señalamiento que estaban haciendo las organizaciones o una organización de la sociedad civil en torno a este asunto.... Igual, la Gobernadora del Estado me llamó y me dio instrucciones precisas para que yo abriera una carpeta de investigación como Secretario de la Contraloría y reúna todos los elementos necesarios para llegar a una conclusión en su momento también. Es importante adelantarles, que les informe que, por el tiempo que se señala, cuando se cometieron los supuestos hechos o estas irregularidades, tampoco tengo un tiempo determinado para emitir una opinión en una investigación que no es fácil y como se aplica la ley anterior, la ley general de responsabilidades

administrativas anterior, no me señala la ley algún tiempo, no es una excusa, es una cosa muy delicada, obviamente subrayo y habremos de llevar y de cumplir esta instrucción que hemos recibido por parte de la Gobernadora del Estado y que me permití anunciar en mi comparecencia en el Congreso del Estado para Informe.

Aarón Grageda Bustamante: Pues queremos agradecer la sensibilidad que tiene al alto interés que tiene la ciudadanía respecto al ejercicio estamos vigilantes de ese proceso y estamos también en comunicación con las organizaciones de la sociedad civil que están observando el comportamiento, hemos por fortuna, quiero señalarlo así, hemos visto en este tipo de casos un reto para el sistema, en el sentido de que exige la coordinación y poder dar resultados. Yo comparto con el auditor mayor su convicción de que es la oportunidad que tenemos para demostrar que esto puede dar resultados y mostrar bases de una participación activa. Al respecto también somos del convencimiento de que ninguna administración pública está exenta de señalamientos y queremos que el sistema estatal anticorrupción permitiría llegar esta lógica sus acciones y sus seguimientos, así que agradezco el compromiso de llegar a fondo con esta información y es parte del ejercicio de convencimiento que como sistema tenemos que mostrar de manera clara ante la ciudadanía.

Me gustaría saber si hay algún punto más al respecto.

Odracir Ricardo Espinoza Valdez: A mí me gustaría abordar el tema, pero no desde una perspectiva de los casos en particular, sino que creo que es una buena oportunidad para establecer una postura institucional sobre esos casos de opinión pública que yo creo que no van a ser los primeros, digo, a lo mejor serán los primeros, pero no serán los últimos seguramente y creo que es importante dejar un antecedente de esto para efectos de lo que en un futuro pudiéramos conocer. Digo, como insisto no hablar de lo particular que yo creo que lo han abordado de manera muy puntual pero si me gustaría leerles un posicionamiento institucional si me lo permiten en la mesa porque creemos que es necesario y particularmente es didácticamente como lo hemos dicho importante en este momento y bueno si me lo permite señor presidente.

La gran fortaleza de los sistemas estatales anticorrupción es que en el centro de los mismos están representados los ciudadanos, la gran fuerza de nuestro sistema estatal debe estar siempre presente en los ciudadanos, pero particularmente como corresponsables del combate. Es hoy en día una gran responsabilidad la que hoy nos reúne particularmente porque el día de mañana se responderá institucionalmente a una demanda ciudadana con un cambio democrático que se vio reflejado en un proceso electoral, a través de un proceso electoral. Se vislumbra al parecer cambios importantes en muchos temas en los cuales seguirá la vanguardia la participación de la ciudadanía, quien hoy más que nunca se encuentra inmersa en una revolución en los temas de comunicación.

La sociedad red que dicen muchos autores, en donde los temas ya no se debaten en persona persona, sino que se debaten a través de plataforma de información y

comunicación y es cuando la Fiscalía, que me toca ser el titular, hemos visto que reviste importancia el sistema estatal pero particularmente el CPC ya que representa al ciudadano y que en muchos de los casos pueden ser los que denuncien los temas que la ciudadanía está exigiendo, que señala y que debate. Incluso como lo hemos visto a nivel nacional, los del CPC han sido muchas veces lo denunciantes, pero como autoridades nuestro actuar siempre debe estar sujeto al imperio de la norma, con un estricto apego a la ley, siempre siendo respetuosos incluso de los derechos humanos.

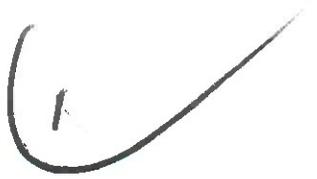
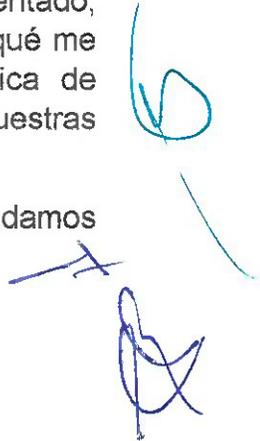
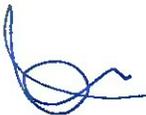
No hay que olvidar lo que nuestra carta magna en su artículo primero, en su párrafo tercer, que todas las autoridades estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad a sus principios como son la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y atendiendo a ello también es importante que garanticemos el derecho humano a la justicia, pero sobre todo a la legalidad de todo servidor público y nosotros quienes somos responsables de su vigilancia, su control y en su caso sanción, debemos cumplir con esa premisa. Pero bajo este esquema también nuestro actuar debe tender a lo que particularmente señala el artículo 2 de la constitución local, que dice que en Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la ley y está sujeta a ella.

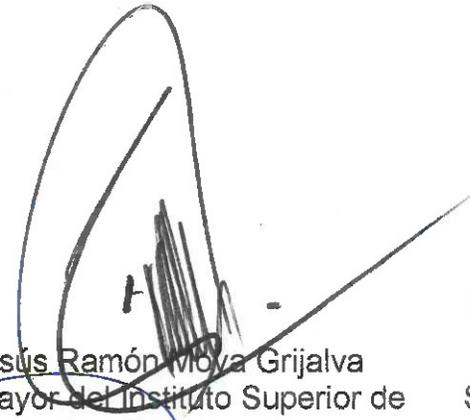
Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual, en este concepto las autoridades solo pueden obrar ejercitando las facultades expresas de la ley y los particulares pueden hacer todo lo que en esta no está prohibida. Es entonces que atendiendo los grandes temas que se discuten en los medios y en la opinión pública que tienen que ver aparentemente con hechos de corrupción, escuchando a los ciudadanos por la vía de la representación en el sistema como lo es el CPC y cuidando el interés ciudadano, creemos que el CPC puede presentar esas denuncias para que se inicien las investigaciones dando certeza a quien se sienta ofendido. Todo ello lo preciso porque creo que debe de quedar asentado, nosotros como institución actuamos de oficio, pero no somos oficiosos, a qué me quiero referir con eso, que en nuestro código nacional que nos aplica de procedimientos penales en su artículo 221 señala el cómo inician nuestras investigaciones.

Alberto Haaz Díaz: Si no hay más comentarios, agradezco su presencia y damos por concluida la sesión.

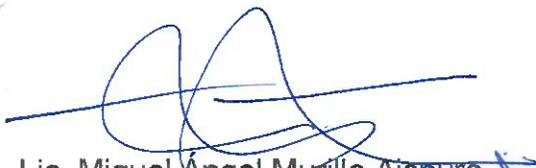


Dr. Aarón Grageda Bustamante
Presidente del Comité Coordinador
Del Sistema Estatal Anticorrupción

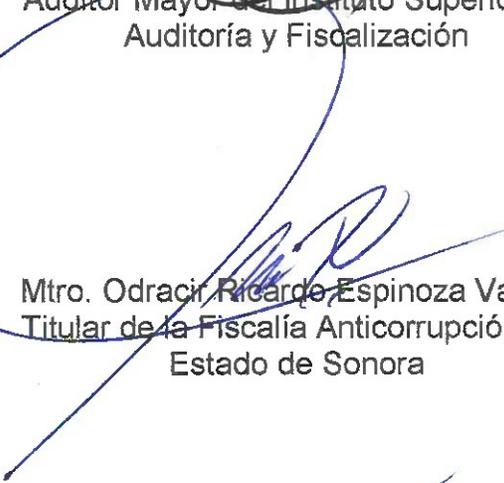




Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización



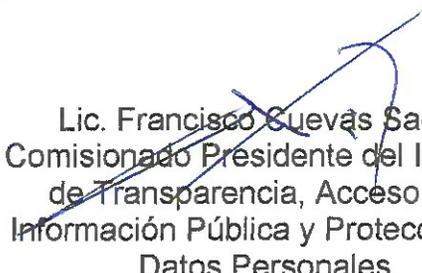
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General
del Estado de Sonora



Mtro. Odracir Ricardo Espinoza Valdez
Titular de la Fiscalía Anticorrupción del
Estado de Sonora



Mgda. Griselda Ofelia Pándura Truqui
Representante del Consejo del Poder
Judicial del Estado de Sonora



Lic. Francisco Cuevas Saenz
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales

Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Sonora



Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

Hoja final de acta de sesión ordinaria de Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Sonora, que consta de 21 hojas.
